



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2487/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-11-2023 08:31
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE



INFORME DE FISCALIZACIÓN

Por Alcaldía, se remite a esta Intervención expediente de referencia a fin de que se emita informe del expediente de contrato de **obras para la reconversión y transformación de la zona del mercado ambulante en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la UE-Next Generation EU**, tramitación ordinaria, debiendo estar terminado **antes del 20 de diciembre de 2024** y valor estimado de 326.850,22 euros (IVA no incluido).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe de fiscalización previa, habiéndose realizado las siguientes comprobaciones:

- Que los gastos u obligaciones se propongan al órgano competente, siendo el órgano competente para la aprobación del expediente de contratación el Pleno, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y actuando el Alcalde como órgano competente en este expediente por delegación de competencias del Pleno con fecha 21 de marzo de 2024.
- Que exista crédito presupuestario en la partida 430 22799 y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, a tal efecto se comprueba que en el expediente conste certificado de existencia de crédito.
- Que el contenido y la tramitación del expediente se ajuste a las disposiciones aplicables al caso, en especial, a lo previsto en el artículo 13 y en el Título I y el Capítulo I del Título II del Libro Segundo de la LCSP.
- Que del examen de todos los documentos obrantes en el expediente, se comprueba que se cumplan los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, y se verifica que se encuentren recogidos todos los documentos preceptivos.
- En su caso, que los compromisos plurianuales cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente.
- En su caso, que estando la disponibilidad de los créditos presupuestarios condicionada, se cumplan los requisitos normativos.

Código seguro de verificación (CSV):

2A85 058A 65FE 1A0A 3AA5



2A85058A65FE1A0A3AA5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA ACCTAL. RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 02-08-2024



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2487/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-11-2023 08:31
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

-Que, a los efectos de lo establecido en la normativa de contratación, de la valoración incluida en el expediente no se desprenda un incumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como consecuencia del nuevo contrato.

Siendo el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente: **FAVORABLE**

Código seguro de verificación (CSV):

2A85 058A 65FE 1A0A 3AA5



2A85058A65FE1A0A3AA5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA ACCTAL. RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 02-08-2024